



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 008 -2017-MDY/A

Yura, 19 de Enero del 2017

VISTOS:

La decisión del Titular de pliego; Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDY, Informe N° 009-2017-GSG/MDY, de Gerencia de Desarrollo Social y Informe N° 026-2017-GRH/MDY de Gerencia de Recursos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y de Remuneraciones Artículo 78° "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario".

Que con Resolución de Alcaldía N° 193-2016-MDY del 19 de Septiembre del 2016 se encarga al Señor Luis Jaime Pacheco, la Agencia Municipal ubicada en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura,

Que el Informe N° 009-2017-GSG/MDY, de Gerencia de Desarrollo Social recomienda la rotación de la Señora Yeny Nancy Puma Coaquira, como encargado titular de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que el Informe N° 026-2017-GRH/MDY de la Gerencia de Recursos Humanos indica que para la rotación se debe realizar conforme su nivel y grupo ocupacional; así mismo el Registrador Civil I conforme el MOF de la entidad es necesario contar con título técnico y manejo de paquete informático por lo que podría ser la servidora propuesta como encargado titular de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura; así mismo sugiere que se designe a un registrador civil suplente y propone a Bertha Daissy León Yapó.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la Señora Yeny Nancy Puma Coaquira, con DNI N° 40948724 como Registradora Civil Titular de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de Roxana Quequejana Puma y DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDY.

ARTICULO TERCERO: AGRADECER a Roxana Quequejana Puma, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad, en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Señora Bertha Daissy Leon Yapó, con DNI N° 29665976 como Registradora Civil Suplente de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social implemente la presente disposición conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
EDWARD JAMIE VELARDE CACERES



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
ALCALDE
Luis Harry Gómez Ramírez